

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia 001799, de 19 de junio de 2023, se hace público lo siguiente:

Primero.—La delegación de las funciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonios civiles cuando no pueden celebrarse a través de esta Alcaldía-Presidencia, en los concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar traslado de esta resolución a los interesados, insértese en el libro de resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia, y dese cuenta al Pleno Corporativo.

Villaviciosa de Odón, a 4 de agosto de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/14.127/23)

